



0001703-15262

DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION

Para responder a este documento, favor citar este número, 15262

Pereira, 03 de agosto de 2016

Doctor

FREDY LOPEZ RAMIREZ

Secretario de Despacho

Secretaria de Recreación y Deporte

Alcaldía de Pereira

PEREIRA, Risaralda

Asunto: Remisión por Queja ante mal estado de las Piscinas Olímpicas

Cordial saludo

Adjunto a la presente para su consideración y respuesta dentro de su competencia, el derecho de petición, dirigido por la señora GLORIA MARÍA SALAZAR MONCADA, reclamando por el mal estado de las Piscinas Olímpicas.

Lo anterior de conformidad al art. 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ

Secretaria de Despacho

DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE,

RECREACION Y CULTURA

Reviso : JUAN ESTEBAN OSSA LÓPEZ-Director Técnico ✓

Anexos Digitales:

[QUEJA PISCINAS.pdf](#)



0001703-15262

DIRECCION DE DEPORTE Y RECREACION

Proyecto: Oscar Jaime Alzate Gomez



GLORIA MARIA SALAZAR MONCADA
ABOGADA



Señores

SECRETARIA DE DEPORTES
GOBERNACION DEL RISARALDA
L.C.

13 JUL 2016

POZ

18/7/16

Desord.

Referencia: DERECHO DE PETICION

Cordial saludo,

GLORIA MARIA SALAZAR MONCADA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.088.257.207** de Pereira y portadora de la Tarjeta Profesional No 232966 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura actuando en nombre propio, haciendo uso del derecho de petición de que trata el artículo 23 de la Constitución Política y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, instauró la siguiente solicitud bajo los siguientes parámetros:

HECHOS

PRIMERO: Asisto frecuentemente a las piscinas de la Villa Olímpica teniendo en cuenta que pertenezco al Club de la Salud de la Liga Risaraldense de Natación.

SEGUNDO: Últimamente las instalaciones de la Villa Olímpica se encuentran deterioradas y sin evidente mantenimiento en las diferentes áreas (baños, vestier, piscinas, duchas, entre otros).

TERCERO: En los últimos meses las piscinas de la Villa Olímpica se encuentran sucias y contaminadas, tanto que cuando se nada no se puede ver el fondo con claridad.

CUARTO: El día 07 de Julio de 2016 salió la noticia "Entre infecciones nadan los deportistas en las piscinas de la Villa Olímpica" publicada por Caracol (Link http://caracol.com.co/m/emisora/2016/07/07/pereira/1467914095_492378.html)

TELEFONOS 3155176171 - 3108300707
CALLE 19 No 8-34 OFICINA 304 PEREIRA RISARALDA
EMAIL gmaria01@hotmail.com / gmariacat@gmail.com

GLORIA MARIA SALAZAR MONCADA
ABOGADA

Decreto 1290 de 2008, sus múltiples reformas y sentencias con la información solicitada.

SOLICITUD

PRIMERO: Que se practique mantenimiento constante a las piscinas e instalaciones de la Villa Olímpica.

SEGUNDO: Que se realice un apoyo real para los deportistas de las diferentes disciplinas que representan tanto el municipio como el departamento en juegos departamentales, nacionales, e internacionales.

TERCERO: Informar que proyectos tienen planeados para la creación de nuevas piscinas y con esto, dar una mejor atención a los deportistas y aficionados que desarrollan actividades en la villa olímpica.

CUARTO: Que se responda por escrito que medidas están programadas a tiempo presente y futuro.

NOTIFICACIONES

Recibiré respuesta en la Calle 19 No 8-34 oficina 304 de la ciudad de Pereira y teléfonos 3241482 - 3155176171-3108300707 y email gmaria015@hotmail.com

Cordialmente,

GLORIA MARIA SALAZAR MONCADA

C.C. 1088257207 Pereira

T.P. No 232966 CSJ

TELEFONOS 3155176171 - 3108300707
CALLE 19 No 8-34 OFICINA 304 PEREIRA RISARALDA
EMAIL gmaria015@hotmail.com / gmariacat@gmail.com



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	04 de agosto de 2016	Número de radicado:	36320
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	15262		
Persona natural o jurídica:	ANA LUCIA CORDOBA VELASQUEZ.-		
Descripción o asunto:	REMISION POR QUEJA	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA EUGENIA ARIAS MEDINA - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

